



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1889-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de diciembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en seiscientos dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Sub Unidad de Estudios e Inversiones, con el Informe N° 041-2018-UNHEVAL-DIGA-UEI-SUEE-J, solicita la aprobación del expediente técnico "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas en la UNHEVAL, distrito de Pillco Marca, provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco", código SNIP N° 321790. Analizando que de acuerdo al contenido del expediente se tiene la siguiente estructura de costos:

EXPEDIENTE TÉCNICO

Table with 3 columns: DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, ACCIONES, and COSTOS DE INVERSIÓN S/. Rows include SISTEMA DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS, MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, and CAPACITACIÓN.

Conclusiones y Recomendaciones:

Que de acuerdo a la Ficha de Registro FORMATO SNIP-03, con código SNIP del proyecto de inversión pública N° 321790 de fecha 25/04/2018, que declara viable el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas en la UNHEVAL, distrito de Pillco Marca, provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco" con un monto de S/ 9'830,336.00 y de acuerdo al nuevo presupuesto total del proyecto tiene un monto de S/ 9'554,647.31, presentando una variación, por absolución de consultas de la UF en el proceso de registro de consistencia, respecto al perfil viable en -2.8% (variación por el monto de S/ - 275,688..39).

Luego de la verificación del expediente técnico, encontrándose que éste es concordante con la normatividad vigente relacionada con la modalidad de ejecución; POR LO QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE TÉCNICO "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas en la UNHEVAL, distrito de Pillco Marca, provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco", código SNIP N° 321790;

Que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, con el Oficio N° 280-2018-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, dirigido al Rector, adjunta el Formato N° 01, con el Registro en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión por la Unidad Formuladora, informando que el expediente técnico ha sido evaluado y aprobado por el Jefe de la Sub Unidad de Estudios e Inversiones, por lo que aprueba el expediente y solicita se emita la resolución según el presupuesto presentado en dicho expediente,

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10949-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1877-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, el 16 y 17 de diciembre de 2018;

///...



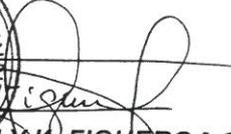
SE RESUELVE:

- 1º **APROBAR** el EXPEDIENTE TÉCNICO *Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas en la UNHEVAL, distrito de Pillco Marca, provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco*, con código SNIP N° 321790, cuyo presupuesto se detalla en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **REMITIR** el Expediente Técnico aprobado a la Unidad Ejecutora de Inversiones para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

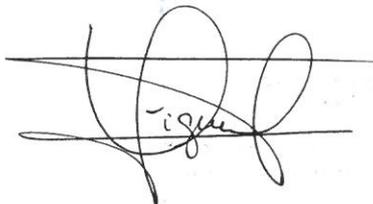
Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. EWER CORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



KELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA
UEI-UF
SUEE
Archivo